



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 030-2013-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 04 de Julio de 2013.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 04 de Julio del año 2013, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, la región Huancavelica especialmente en las zonas alto andinas (poblaciones ubicadas a más de 3500 msnm), donde se desarrolla la actividad de la crianza de camélidos sudamericanos domésticos (alpacas, llamas) y silvestres (vicuña y guanaco), se viene apreciando de manera dramática los efectos del cambio climático, fenómeno que ha generado la alteración de las estaciones marcadas de época de lluvias y el grado de intensidad de los mismos, así como la presencia de bajas temperaturas extremas y exceso de presencia de horas de rayos solares, generando en muchos de los casos presencia de veranillos, carencia de pastos, agua y temperaturas ambientales relativamente altas fuera de lo normal, los que traen como consecuencia y generan un elevado riesgo para la salud de las alpacas, llamas y vicuña principalmente, trayendo consigo una baja producción pecuaria y hasta muerte en algunos casos.

Que, ante esta situación el Gobierno Regional Huancavelica ha considerado formular el Plan de Contingencia 2013, Para Proteger la Actividad de los Camélidos Sudamericanos Domésticos en la región Huancavelica.

Que, mediante Oficio N° 101-2013/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIRCAMS, de fecha 26 de Junio del año 2013, el Director Regional de Camélidos Sudamericanos, solicita la aprobación del "PLAN DE CONTINGENCIA 2013 PARA PROTEGER LA ACTIVIDAD DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS EN LA REGIÓN HUANCAVELICA", al mismo tiempo autorizar la asignación de presupuesto por el monto S/. 638,820.00 (Seiscientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles), para ejecutar las acciones inmediatas destinadas a mitigar los riesgos identificados para lograr la seguridad y protección de las especies de los Camélidos Sudamericanos domésticos.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 030-2013-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 04 de Julio de 2013.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIA 2013 PARA PROTEGER LA ACTIVIDAD DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS EN LA REGIÓN HUANCAVELICA, para ejecutar las acciones inmediatas destinadas a la atención de la población vulnerable, damnificadas o afectadas por las heladas o descensos de temperaturas.

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 638,820.00 (Seiscientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles); para ejecutar las acciones inmediatas destinadas a mitigar los riesgos identificados para lograr la seguridad y protección de las especies de los Camélidos Sudamericanos domésticos.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes, para su cumplimiento.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
PABLO QUINA CAPCHA
CONSEJERO DELEGADO